I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 24 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.454.-

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Doña **PRISCILLA YARITZA ARANCIBIA CORTES,** C.[redacted] como Administrativo, para la Dotación de Salud del año 2016 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Junio del 2016 y hasta el 31 de Agosto del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a registro electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Felix Michea Urrutia
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE (S)
Karina A. Aguirre Cerda

JCCB/JLOC /FCR/mom.
Distribución: Registro Electrónico SIAPER – Contraloría /- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.